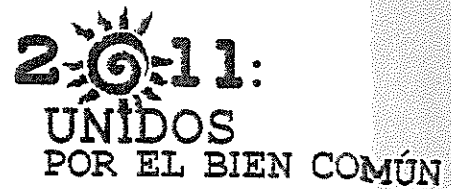




Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



ACUERDO N° 025-2011

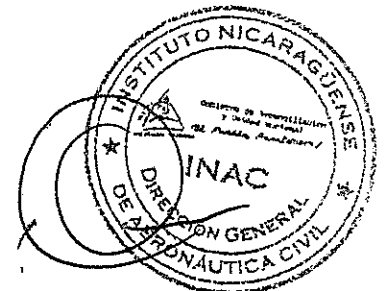
El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No, 595 " Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil siete,

CONSIDERANDO

Que Nicaragua, como parte contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944, tiene el compromiso de adoptar las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través de los Anexos a dicho Convenio, con el fin de garantizar al máximo las condiciones que permitan desarrollar una aviación civil segura y eficaz.

Que el Estado de Nicaragua, honrando su compromiso como Estado contratante del Convenio de Chicago y consciente de la necesidad del establecimiento de normas y procedimiento para la vigilancia de la seguridad operacional, ha trabajado en pro de mantener un alto rendimiento con los programas de auditorías de la USOAP y de la USAP.

Que dentro del Programa para la Prevención y Propagación de Enfermedades Transmisibles por Vía Aérea (CAPSCA) y en cuyo marco Nicaragua recibirá la visita de OACI y OMS en Noviembre del año dos mil once, para lo que se han establecido coordinaciones con el Ministerio de Salud y otras entidades gubernamentales, se ha firmado Carta de Aprobación para la elaboración y aprobación del Plan Nacional de la Aviación Civil para Emergencias de Salud Pública en los Aeropuertos Internacionales del País.



**PODER
CIUDADANO**

Seguimos Cambiando Nicaragua
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

*Nicaragua
con voz*

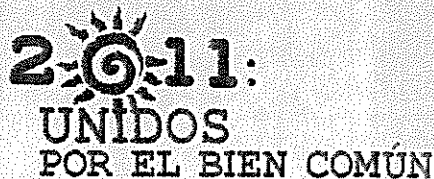
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)

Km. 11.5 Carretera Norte - PBX: 2276 8580 - FAX: 2276 8588 -



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



POR TANTO

De acuerdo a consideraciones que anteceden

ACUERDA

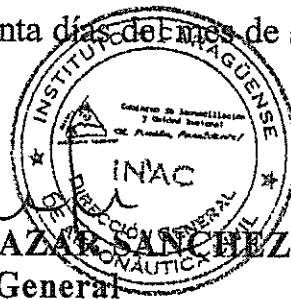
PRIMERO: Se otorga validez a Carta de Aprobación de Plan Nacional de la Aviación civil para Emergencias de Salud Pública en los Aeropuertos Internacionales del País, firmada el día de hoy treinta de septiembre del año dos mil once por los señores Cap. Carlos Salazar Sánchez, Director General del INAC y Dra. Sonia Castro, Ministra de Salud Pública.

SEGUNDO: Autorícese el Plan Nacional de la Aviación Civil para Emergencias de Salud Pública en los Aeropuertos Internacionales del País.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación por cualquier medio.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once.


Cap. **CARLOS SALAZAR SANCHEZ**
Director General



Cc : Archivo.-



Seguimos Cambiando Nicaragua!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Nicaragua
... con Vol...

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
Km. 11.5 Carretera Norte - PBX: 2276 8580 - FAX: 2276 8588 -